



# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 8 DE MAYO DE 1962

NUM. 17.667

### PODER EJECUTIVO

#### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Lic. Ramón Villadares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ACUERDOS

19 de Diciembre de 1961

Nº 1978.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hipólito Fónseca Avila y Teresa Martínez Alvarado,

vecinos de Curarén, Francisco Morazán.

Nº 1979.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Argueta Ra-

30 de diciembre de 1961.

Nº 1986.—A—Nombrar Miembro de la Guardia Civil en los distintos lugares de la República, en la forma siguiente:

#### OLANCHITO YORO

##### ALTAS

Eduardo Martínez Z.

Gdia. en vez de

##### BAJAS

Omar Lozano

#### ZULACO, YORO

Augusto Salguero  
Héctor Martínez S.  
José Estrada Rodas  
Victor Banegas E.  
Santiago Reaños Pino

Gdia. en vez de  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "

Rosendo Bonilla S.  
Juan Ramón Rosales  
Alejandro Hernández  
Basilio Urbina  
Pedro Antonio Flores

#### EL NEGRITO, YORO

Juan Durón Medina  
Napoleón Hernández Díaz  
Soveriano Maldonado S

Gdia. en vez de  
" " " "  
" " " "

Julio César Zúñiga  
Victor Avejar Pineda  
Santos A. Chapas

#### MACUELIZO, SANTA BARBARA

José Gilberto Ramos  
Erasto Aguirre M.  
Vicente Rogel Leiva  
Justo Román Leiva  
Esterio Aguirre M.

Gdia. en vez de  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "

Eliseo Leiva Castellanos  
Enecón Mateo Castellanos  
Norberto Ponce y Ponce  
Saturnino Mateo Castellanos  
Tomás Clavel

#### QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Gilberto Rivera P.

Gdia. en vez de

Guadalupe Anduray

#### COLINAS, SANTA BARBARA

Fidel Rivera Reyes  
Medardo Aguilar  
José Antonio Enamorado P.  
Luis A. Guzmán Reyes  
Diego Rodríguez G.

Gdia. en vez de  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "

Silverio Cedillo A.  
Luis Gálvez  
Juan Bautista Funes  
Juan José Rápalo  
Celso Castro Luna

#### GRACIAS, LEMPIRA

Miguel Orellana C.  
Esteban Hernández P.  
Plácido Martínez  
Vicente Mejía Portillo

Gdia. en vez de  
" " " "  
" " " "  
" " " "

Crescencio Zuleta  
Luciano Carbajal  
Vicente Hércules  
Sebastián Ponce y Ponce

#### ERANDIQUE, LEMPIRA

Encarnación Martínez  
Nicolás Enamorado C.  
Miguel Martínez

Gdia. en vez de  
" " " "  
" " " "

Sergio Díaz  
Venancio Muñoz  
Baudilio Mejía

Nº 1987.—Autorizar al Procurador General de la República, para que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8º y 19º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, proceda al nombramiento de

un apoderado sustituto, quien en representación del Estado comparecerá ante los Tribunales competentes entablado los juicios que sean necesarios en defensa de los derechos estatales sobre un terreno denominado "El Zapotal",

en jurisdicción del Municipio de San Rafael, Departamento de Lempira.

Nº 1987.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Paz Casco y Bessy Clementina Vaqueo, vecinos de Comayagua.

### CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.  
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1961.  
Obras Púnicas y Comunicaciones  
Órdenes de Pago correspondientes Marzo de 1962.  
Acuerdos Nº 1323 al 1361, inclusivos.—Agosto de 1962.  
AVISOS

mos y Marisabel Zúñiga Ramírez, vecinos de Sonaguera, Colón.

Nº 1980.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mardon Girón E. y Rosa Mérida Rivera, vecinos de Ocotepeque.

Nº 1981.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Arturo M. Paniagua y Alba Leticia Vásquez, vecinos de Lepsera, Lempira.

Nº 1982.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Bueso L. y María Antonia Alvarenga, vecinos de Florida, Copán.

Nº 1983.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a David Simón Espino y María Elena Rivera Flores, vecinos de Tegucigalpa, D.C.

Nº 1984.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rubén Fuentes Flores y Alicia Yolanda McMechnie Albán, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1985.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Virgilio Madrid Solís y Mayra Gloria Rivas, vecinos de Tegucigalpa D. C.

#### LA VIRTUD, LEMPIRA

##### ALTAS

Cristóbal Otero E.

Gdia. en vez de

##### BAJAS

Natividad Aurego

#### AMAPALA, VALLE

Medardo Mejía Amador

Gdia. en vez de

Absalón Flores

#### LANGUE, VALLE

Juan Hernández

Gdia. en vez de

Miguel Brizuela

#### GOASCORAN, VALLE

Horacio Peria Alvarez

Gdia. en vez de

Bernabé Guevara M.

Felipe Paz Ferrufino

" " " "

Felipe Peña Aguilar

#### ALIANZA, VALLE

Máximo Avila Paz

Gdia. en vez de

Hermelindo Juárez

#### EL ACEITUNO, VALLE

Roberto Vides Alvarez

Gdia. en vez de

Efraín Reyes

Héctor Figueroa R.

" " " "

Alfredo Guevara Cárdenas

#### SAN LORENZO, VALLE

Roque Garcia

Gdia. en vez de

Francisco Espino

Nicolás Alvarado

" " " "

Inocente Pavón

Felipe de Jesús Espinal

" " " "

Máximo Euceda

#### MOVIL DE SANTA BARBARA

Roberto Pineda

Gdia. en vez de

Félix Hernández

#### MOVIL DE CHOLUTECA

Napoleón Pérez G.

Gdia. en vez de

José Amílcar Jiménez

Eugenio Carbajal Z.

" " " "

Marcial Contreras

José Bonilla

" " " "

Tiburcio Argueta

#### MOVIL DE LEMPIRA

Israel Gómez H.

Gdia. en vez de

José León Alvarado

#### MOVIL DE VALLE

Martín Bonilla

Gdia. en vez de

Adán Salgado Núñez

#### TRINIDAD, SANTA BARBARA

Alejandro F. Sabillón

Gdia. en vez de

Miguel R. Villadares

Ismael R. Gómez

" " " "

Francisco Mairena Flores

Nº 1988.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jaime Martínez G. y Lilian Guillén Troncony, vecinos de Choluteca.

Nº 1989.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Francisco Alfredo Paz y Aída Marina Mejía, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1990.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Madrid y

Marta Bety Maldonado, vecinos de Santa Rosa, Copán

Nº 1991.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Roberto Chunchilla y Julia Irma Lorenza Luque, vecinos de San Pedro Sula, Cortés

Nº 1992.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Escoto H. y Teresa Amaya, vecinos de San Pedro Sula, Cortés

Nº 1993.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orlando Infanzzi Aparicio y Nery Isabel Barón Luplac, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1994.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guadalupe Velásquez y Dora Mercedes Vásquez Peña, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1995.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Humberto Alfaro Navas y Jesús Uclés Matute, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1996.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a R. Gustavo González h. y Martha Isabel Códova, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1997.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Donald Sarmiento Soto y Luz Estela Matute Rodríguez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1998.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Arnaldo Fuentes y Elba Lastenia Nolasco, vecinos de El Negrito, Yoro.

Nº 1999.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julián Osorto Flores y Miriam del Carmen Corrales, vecinos de Choluteca.

Nº 2000.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Alberto Benders y Adilia Yánes C., vecinos de Choloma, Cortés.

Nº 2001.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lucas Caballero M. y Lidia Celina Granillo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2002.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Mendoza Medina y María Emelina Pérez, vecinos de Alubarén, Francisco Morazán.

Nº 2003.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Barahona O. y Eva Argentina Rápalo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2004.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Manzur Selman y María Elena Gámez, vecinos de Morazán, Yoro.

Nº 2005.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Milton Reynaud Maradiaga y Norma M. Andino Acosta, vecinos de Tela, Atlántida.

8 de diciembre de 1961

Nº 2006.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinaldo Lanza y Reina Cristina Motamoros, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

9 de diciembre de 1961

Nº 2007.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Arriaga Martel y Berta Maradiaga Rivera, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2008.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Plutarco Murillo Romero y Leonila Martínez Meza, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

12 de diciembre de 1961

Nº 2009.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Contantín Dino Zaglaviras y Nelly June Bodden, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2010.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco García Ferro y María Elena Godoy, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2011.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos López Osorio y Digna Emérita Mejía, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2012.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rutilio Gómez Martínez y Laura Rosa Romero, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2013.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Valladares B. e Isabel Ortiz Guzmán, vecinos de Santa Cruz de Yojoa, Cortés.

Nº 2014.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a M. Alvarado Ramírez y Cándida Mejía Pineda, vecinos de Masagaura, Intibucá.

Nº 2015.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Italo Martín Gearrelli y Daysi Ester Urbina, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2016.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abelardo Trejo Martínez y Martina Pínez M., vecinos de Río Lindo, Cortés.

Nº 2017.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Angel Méndez y Laura Meza Murillo, vecinos de Yocón, Olancho.

Nº 2018.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tomás Díaz y Enemecia Banegas Luque, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 2019.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernán Galeas Cruz y Edelvina Velásquez Arias, vecino de Lamaní, Comayagua.

Nº 2020.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Migdonio Cruz e Irma Calderón, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

Nº 2021.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fidel Medina y Daysi Zepeda, vecinos de Tela, Atlántida.

## Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . Ing. Juan Milla Bermúdez  
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

### ORDENES DE PAGO

Mes de marzo de 1959.

Nº 135.—L 22 00 a favor de Jorge J. Larach y Cía., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 136.—L 65.00, a favor de El Maxim, por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 137.—L 500.00, a favor de Amícar Gómez Rovelo, Sub-Secretario de la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 138.—L 650.00, a favor de varios empleados de la Sección de Planificación General de esta Secretaría.

Nº 139.—L 40.00, a favor de El Maxim, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 142.—L 800.00, a favor de Revista Sucesos, por sus servicios de publicidad y propaganda suministrados a esta Secretaría, en la edición extraordinaria de Navidad, aparecida en los Nos. 43 y 44 del mes de noviembre del año recién pasado.

Nº 143.—L 7.10, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a los señores Manuel Saravia G. y René Sempé, por el suministro de artículos y materiales de oficina.

Nº 144.—L 10.309.00, a favor de varias personas, valor pagado a las Pensiones de Talleres del Estado, cancelando el mes de marzo del presente año.

Nº 145.—L 1.196.50, a favor de Esso Standard Oil, S. A.,

Nº 2022.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Somoza P. y María Hilda López, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2023.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tulio César Osorio Andrade y Justa Angelina Hernández, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2024.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Morán Marcía y Marina Rivera Gutiérrez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2025.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Makay y Marta Margarita Rodríguez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2026.—Cancelar a partir del 13 del mes en curso, el Acuerdo Nº 951 de 5 de mayo del corriente año, por el cual se nombró Jefe de la Sección de Inteligencia de la Dirección General de Seguridad Pública, al ciudadano Gilberto Castro Chacón.

por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 146.—L 98.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 147.—L 2.625.00, a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 148.—L 15.00, a favor de Taller de Reparación Stanley, por reparación y limpieza de una máquina de calcular eléctrica, marca Friden.

Nº 149.—L 92.60, a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 150.—L 288.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla de pavimentación del Distrito Central, comprendida en la quincena del 19 al 15 de marzo del presente año.

Nº 151.—L 60.00, a favor de Pablo E. Pastor, por concepto de cuatro días de viáticos, por viaje realizado de esta ciudad al Amatillo, en misión especial del Sr. Ministro, durante el 5 al 8 de marzo del presente año.

Nº 152.—L 20.00, a favor de Santos Vargas Coello, por concepto de viáticos, cuatro días por viaje realizado de esta ciudad al Amatillo, conduciendo el Pick-Up N-793, acompañando al Ing. Pablo E. Pastor M., durante el 5 al 8 de marzo del corriente año.

Nº 153.—L 60 00, a favor de Santos Vargas Coello, por concepto de doce días de viáticos, del 10 al 21 de febrero, por viaje realizado de esta ciudad a la Frontera con Nicaragua, transportando Tropas en el Pick-Up N-793.

Nº 154.—L 30.00, a favor de Alfredo Trejo O., por concepto de seis días de viáticos, del 10 al 15 de febrero, por viaje realizado de esta ciudad a la Frontera con Nicaragua, transportando Tropas en el Pick-Up N-822.

Nº 155.—L 2.296.75, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Alcantarrillado del Distrito Central, comprendida del primero de marzo al 15 de marzo del presente año

Nº 156.—L 793 08, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Taller Mecánico, comprendida del primero al 15 de marzo del presente año.

Nº 157.—L 4.462.49, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla de Pavimentación del Distrito

Central, comprendida del primero al 15 de marzo del presente año.

Nº 158.—L 891.25, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla de Plan Regulador, por trabajos topográficos, comprendida del primero al 15 de marzo del presente año.

Nº 159.—L 90.00 José Ramírez Romero, por concepto de diez y ocho días de viáticos, del 10 al 27 de febrero, por viaje realizado de esta ciudad a la Frontera con Nicaragua, transportando Tropas en el Pick-Up N-795.

Nº 160.—L 37.00, a favor de Vehículos y Equipos, por el ministro de accesorios para el rro, a esta Secretaría.

Nº 161.—L 500.00, a favor de Marco A. Castro, Sub-Secretario de la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 162.—L 75.00, a favor de Gustavo Armando Andino, por diversos servicios suministrados a esta Secretaría durante la primera quincena del mes de enero del presente año.

Nº 165.—L 50.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría al Prof. Francisco Sánchez Reyes, Oficial Mayor de este Ministerio, en concepto de viáticos dentro del país durante dos días con motivo de la inauguración de la Carretera de Progreso a Santa Rosa.

Nº 166.—L 15.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la señora Lucía Matamoros, por la confección de una ofrenda para atenciones de este Ministerio.

Nº 167.—L 31.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Fábrica de Sellos QUICK (J. Tomás Quiñonez h.) y a la L. B. M. de Honduras por el suministro de artículos y materiales de oficina.

Nº 168.—L 144.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría al Ing. Pablo E. Pastor y a la Secural de Roberto Fasquelle, para la compra de accesorios para el camión marca Cadillac, al servicio del señor Ministro.

Nº 169.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 170.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 171.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 172.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 173.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 174.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 175.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 176.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 177.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 178.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 179.—L 14.40, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Sra. María y Cía., por el suministro de materiales para publicidad y propaganda de este Ministerio.

Derechos Reservados

# Obras Públicas y Comunicaciones

## Concluye el Acuerdo N° 1323

7) Es obligación de la Compañía asegurar en cada oficina postal un recibo en el que conste el número de sacos que reciba y el estado de ellos, consignando además la hora y la fecha del recibo y tal obligación tendrán también los encargados de las Oficinas Postales con respecto a la Cia. al entregar la correspondencia. Dicha correspondencia deberá entregarse y recibirse en los días y horas que a tal efecto señalen de común acuerdo con la Dirección General de Correos y le será entregada a la Administración Central de Correos y Oficinas Postales correspondientes, en sacos debidamente arreglados y sellados, conviniéndose expresamente en que el transporte de la correspondencia LC. (cartas, telegramas y tarjetas postales) y de (monedas de mercaderías, paquetes de negocios, pequeños paquetes, envíos phonopost e impresos en general) y paquetes postales, que tendrán preferencia sobre cualquier otro que haga la contratista inclusive los pasajeros.

8) La Compañía será directamente responsable desde el momento en que reciba la correspondencia, ya sea por medio de sus propios o empleados por las demoras, deterioros, pérdida total o parcial, extravíos, violaciones y en general todo perjuicio que sufra la correspondencia mientras se encuentre en su poder, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado. En caso de negligencia debidamente comprobada la responsabilidad pecuniaria de la compañía por pérdida o destrucción de la correspondencia, no excederá lo estipulado en la Convención Postal Universal en vigor.

9) Se le prohíbe a la Compañía llevar o transportar por su propia cuenta, objetos de correspondencia que no sean cursados por la vía postal a no ser que hubiese sido pagado su franqueo correspondiente, se exceptúa la correspondencia oficial de la Cia. que se denominará y rotulará de: "Taca International Airlines, S. A.", Correspondencia Oficial de la Compañía, además le es absolutamente prohibido a la Compañía y a sus agentes o empleados, bajo ningún pretexto así como tampoco entregarlos a personas u oficinas que no sean las de destino.

10) Las faltas que perjudiquen el buen servicio público, imputables a la Compañía, serán penadas como ya queda previsto de conformidad con la Ley y Reglamento del Ramo.

11) En caso de que el mal tiempo u otra circunstancia imprevista no permita el vuelo de los aviones en el día y hora señalados en el itinerario, el transporte de la correspondencia se hará el día siguiente a menos que dichas condiciones tampoco lo permitan en cuyo caso el servicio deberá hacerse en el día hábil próximo. Esta obligación de la Compañía será aplicable cuando el vuelo únicamente fuere cancelado en el punto de partida.

12) El Gobierno se reserva el derecho de rescindir esta contrata en los casos previstos en el Artículo 151 de la Ley de Correos. La Compañía no podrá rescindir la por ningún motivo. Además la Compañía no podrá traspasar esta Contrata sin la autorización de la Dirección General de Correos.

13) La presente Contrata empezará a regir a partir de la fecha en que sea aprobada mediante acuerdo del Poder Ejecutivo y tendrá vigencia por dos años prorrogables a voluntad de ambas partes. Si vencido el término de la presente Contrata y la respectiva prórroga en su caso, alguna compañía hiciere propuesta para establecer un servicio internacional similar al mismo destino, la Compañía tendrá preferencia en igualdad de condiciones.

14) La Compañía se obliga a hacer extensiva al Gobierno, cualquier condición más favorable o ventajosa con respecto a las tarifas o privilegios que se estipulan en el presente contrato que otorgue en futuras contrataciones a otras Repúblicas de Hispanoamérica.

En fe de lo cual, firman la presente Contrata, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta.—Alfonso Alvarado O., Director General de Correos.—Armando S. Martín, Representante y Apoderado General de la Compañía Aérea "Taca International Airlines, S. A."—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1324

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato N° 12.—

Palacio Nacional, 25 de julio de 1960.—Los suscritos, Juan José Ortuño, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y de este vecindario, actuando como Oficial Mayor del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, quien en adelante se le designará "El Gobierno", y J. Rigoberto Rendón, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este vecindario, ante los oficios del Proveedor General de la República, Ingeniero Rafael Díaz Chávez, convienen en celebrar y al efecto celebran el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista por este medio se compromete a realizar las modificaciones y acondicionamiento del edificio que ocupa la Oficina de Planificación y Proyectos de acuerdo con los planos y las especificaciones que se señalan en el presupuesto de dicha obra.

Segundo: El valor básico de este Contrato es de once mil diez y seis lempiras, con noventa y cuatro centavos (L 11.016.94).

Tercero: Todos los materiales de construcción, fletes, administración y mano de obra serán por cuenta del Contratista.

Cuarto: El plazo para terminar la obra será de noventa días hábiles contando desde la fecha que se firme el presente Contrato.

Quinto: El Gobierno se compromete a pagar esta obra en la siguiente forma: a) cinco mil lempiras netos (L 5.000.00), durante el presente año, y la diferencia o sean seis mil diez y seis lempiras, con noventa y cuatro centavos ..... (L 6.016.94) el próximo año, mediante la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, la que incluirá en su presupuesto la partida de mantenimiento y reparación ordinaria de edificios, la cantidad antes mencionada. De los cinco mil lempiras (L 5.000.00) que se harán efectivos este año se le entregarán al Contratista dos mil quinientos lempiras ..... (L 2.500.00), el último día de cada mes durante dos meses consecutivos.

Sexto: Los trabajos que se ejecuten en dicha obra estarán supervisados por el Ingeniero Medardo Zúñiga Rosa, Director de la Oficina de Planificación y Proyectos.

Séptimo: Es entendido y de común acuerdo que el no cumplimiento por parte del Contratista en la demora de la obra después del plazo estipulado, resultará en la obligación de reconocer al Gobierno la suma de diez lempiras (L 10.00) diarios, por cada día de demora.

Octavo: Julio Rigoberto Rendón y Juan José Ortuño, en su condición de Contratista el primero y Oficial Mayor de Comunicaciones

y Obras Públicas el segundo, se comprometen a respetar en todas y cada una de sus partes el presente Contrato. Y en caso de falta de cumplimiento por alguna de las partes sin causa justificada, darlo por rescindido.

Noveno: El Contratista por este mismo acto se obliga a solicitar y rendir caución ante la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su Reglamento, sin cuyo requisito no tiene validez el presente Contrato.

En fe de lo cual, y para los efectos legales consiguientes firman el presente contrato, en Tegucigalpa, D. C., a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta.—(Sello).—Juan José Ortuño, Oficial Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.—Julio Rigoberto Rendón.—(Sello)—Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—(Sello)—Edda Zúñiga L., Secretaria de la Proveduría General de la República.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1325

Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de julio próximo pasado los servicios del ciudadano Mario Contreras Oqueli, del cargo que desempeña como Controlador Clase "B", del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1326

Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero, de la Administración de Correos de Segunda Clase de Danlí, en el Departamento de El Paraíso, a julio Avilez, en sustitución de René Ernesto Navarro.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1327

Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero, de la Administración de Correos de Segunda Clase de Danlí, departamento de El Paraíso, a Enrique Pérez, en sustitución de Wilfredo Rodríguez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1328

Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano Rafael Martínez h., Ayudante de Asistente en San Pedro Sula, de Derecho de Vía y Reclamaciones de la Dirección General de Caminos

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1329

Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la Tarifa para el Servicio Postal Aéreo Internacional, en la forma

Cartas y Tarjetas Postales (LC)	Otros Objetos (AO)	Aerogramas
Lempiras. Cada 5 Grs.	Lempiras. Cada 50 Grs.	

### AMERICA

Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica

0.10	0.12	0.10
------	------	------

Panamá, Zona del Canal de Panamá y Honduras Británica .....	0.11	0.14	0.10
Canadá, Cuba, Estados Unidos de Norte América (incluidos Alaska y Hawaii) y México .....	0.12	0.20	0.12
Islas Bermudas, San Miguelón, San Pierre y Groenlandia .....	0.16	0.22	0.12
Haití, Jamaica, República Dominicana y Puerto Rico .....	0.15	0.25	0.12
Aruba, Curazao, Antigua, Bahamas, Barbados, Bonaire, Caimán, Dominica, Guadalupe, Grenadine, Lesward, Martinica, Montserrat, Santa Ana, San Eustaquio, San Francoise, San Cristóbal, San Kitts, Santa Lucía, San Martín, San Hohn, Santo Tomás, San Vicente, Virgenes, Nevis y Trinidad .....	0.10	0.20	0.12
Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela .....	0.20	0.32	0.12
Guayanas (Inglesa, Francesa y Holandesa), Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Argentina y Falkland .....	0.25	0.40	0.12
<b>AFRICA</b>			
Canarias y Madeira .....	0.23	0.50	0.40
Africa del Sur, Africa Occidental, Francesa, Africa Ecuatorial Francesa, Angola, Argelia, Cabo Verde, Cameroun, El Congo, Egipto, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea Española, Guinea Portuguesa, Kenya, Libia, Liberia, Madagascar, Marrueco Español, Marrueco Francés, Marrueco Británico, Mauricio, Mozambique Nigueria, Reunión, Rodesia del Norte, Rodesia del Sur, Somalia Italiana, Somalia Francesa, Somalia Británica, Sudán Sierra Leona, Santa Elena, Togo, Tanganika, Tunisia, Uganda y Zanzibar .....	0.50	0.62	0.40
<b>ASIA</b>			
Aden, Afganistán, Arabia Saudita, Borneo del Norte, Birmania, Brunsí, Camboya, Corea, Ceylán, China, Chipre, Filipinas, Hong Kong, Irán, Irak, Israel, India, India Portuguesa, Indonesia, Jordania, Japón, Macao, Nepal, Laos, Líbano, Tailandia, Timor Portugués, Turquía, Federación Malaya, Seazawan, Siriga, Singapur, Pakistán, Viet Nam y Yamen .....	0.25	0.65	0.40

<b>EUROPA</b>			
Azores .....	0.30	0.40	0.30
España .....	0.30	0.45	0.30
Albania, República Federal Alemana, Austria, Bélgica, Bulgaria, Ciudad del Vaticano, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gibraltar, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malota, Mónaco, Noruega, Rumania, Unión de las Repúblicas Socialistas Sovieticas, Países Bajos, Polonia, Portugal, San Marino, Suecia, Suiza y Yugoslavia .....	0.40	0.90	0.35
<b>OCEANIA</b>			
Australia, Fijí, Gihmert, Nueva Caledonia, Nuevas Hébridas, Nueva Zelanda, Polinesia Francesa, Salomón y Tonga .....	0.45	0.53	0.30
<b>DERECHOS POSTALES</b>			
Derecho de Certificados por pieza, para países de la Unión Postal de las Américas y España .....	0.15		
Derechos de Certificados por pieza, para países de la Unión Postal Universal .....	0.20		
Derechos de Expreso por pieza, para países de la Unión Postal de las Américas y España .....	0.20		
Derechos de Expreso por pieza, para países de la Unión Postal Universal .....	0.25		
Derechos de Aviso de Recibo .....	0.10		
Derechos por trámite de Reclamación .....	0.20		

2º—El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 27 del presente mes de agosto, en conmemoración de LXXX Universario de la Emisión de los primeros Códigos de la República de Honduras, después de la Independencia Nacional.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1330**  
Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto de 1960.  
El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
Dar por terminados a partir del treinta y uno de julio los servicios del ciudadano José Carranza, del cargo que desempeña como Ayudante Operador Mantenimiento Rutinario Sección "B" Partida 164-M, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1332**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.  
El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del quince de julio, al ciudadano Marco Tulio Barahona, chofer, en San Pedro Sula, Partida 23-M de Derecho de Vía y Reclamaciones de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1333**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.  
El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
Nombrar al ciudadano Juan Bautista Olivera, Ayudante Operador, Sección de Balasteo, en el Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Oscar Córdova Castro, quien fue cancelado.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1335**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.  
El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
Transferir a partir del primero de agosto, al ciudadano Julio C. Aguilera, de Mecánico Clase "B" de Talleres del Distrito IV, Departamento de Mantenimiento, a Mecánico del Proyecto Mejoramiento Carretera del Norte de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Emilio Reyna Morazán.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1336**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.  
El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del diez y seis de julio, al ciudadano Juan

F. Padilla, chofer en Mantenimiento Rutinario, Sección "A", Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1337**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.  
El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
Dar por terminados a partir del quince de julio, los servicios del ciudadano Leonel Suazo Aguilar, del cargo que desempeña como chofer, Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1338**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.  
El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
Transferir a partir del primer de agosto, al ciudadano Emilio Reyna Morazán, de Mecánico de Proyecto Mejoramiento Carretera del Norte, a Mecánico Clase "B" de Talleres del Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos en sustitución de Julio C. Aguilera.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1339**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.  
Vista la solicitud elevada a este Despacho por la señora doña Rosario V. de Ferrari, madre de edad, viuda, Perito Mecánico hondureño y de este vecindario

contraída a que se le otorgue permiso para instalar y operar una radiodifusora, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con fines de divulgación científica, artística, cultural y comercial.

Resultado: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual al emitir el dictamen correspondiente, es de opinión porque se acceda a lo pedido, siempre que la solicitante cubra los integros de la ley, correspondientes.

Resultado: Que la Procuraduría General de la República, en dictamen N° 0764, de 30 del retro-próximo mes, haciendo las consideraciones legales del caso, también es de parecer porque se acceda a lo pedido por la señora viuda de Ferrari.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad con los Artículos 407, 446 y 478, del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a la señor Rosario v. de Ferrari, de generales nominadas, para que instale y opere una estación radiodifusora en la ciudad de San Pedro Sula, con las siguientes características:

Nombre del propietario: Sucesores de Rafael Ferrari.

Nombre de la Estación: "Radio Mil".

Frecuencias de operación: 1000 kilociclos.

Indicativo de llamada: H. R. N. 2.

Frecuencia de operación: 1000 kilociclos.

Potencia de entrada: Hasta 10 Kw.

Tipo de emisión de onda: A3.

Clase de servicio: 0600/2300, horas del tiempo local.

Ubicación de los equipos: Afuera de la ciudad, sobre la Carretera de San Pedro Sula-La Lima, Cortés.

Posición geográfica: 88° 06' 00" W., 15° 41' 00" N.

Adviértese a la interesada que contrae la obligación de observar cumplidamente las disposiciones contenidas en la ley del Ramo y en los reglamentos nacionales e internacionales de la materia, así como también a hacer efectivo a su debido tiempo, el impuesto anual que corresponde al Gobierno del país, por esta clase de licencias.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1340  
Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de julio, al ciudadano José Neira V., Tapicero del Taller Central Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Napoleón Rivas Campos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1341

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de junio próximo pasado, los servicios del ciudadano Napoleón Rivas Campos, del cargo que desempeña como Tapicero del Taller Central Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1342

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto, al ciudadano Leopoldo Borjas, Controlador Clase "B" del Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en sustitución de Mario Contreras Ouelí.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1343

Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 195.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa,

D. C., 4 de agosto de mil novecientos sesenta.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar y ratificar los nombramientos siguientes:

1.—Depto. de Francisco Morazán: En la Dirección: Ratificar el nombramiento de Ana Beyssi Quintanilla, Mecnógrafa, en sustitución de Norma de Cuestas. En la Central, Telegrafista, Servicio Diurno, Luis A. Dávila, en sustitución de Ignacio Perdomo, por habersele vencido la licencia. Telegrafista, Servicio Nocturno, Ignacio Perdomo, en sustitución de Antonio Rosales G., por licencia. Telegrafista, Servicio Diurno, Ffrain Alvarado García, en sustitución de Rubén Rodríguez, por abandono de su puesto. Pasador Mixto, Martha Fideña Martínez, en sustitución de Manuel de Jesús Flores, Ayudante de Legajos., Pastora Vásquez, en sustitución de Argentina Guardado, por licencia. Mensajero Diurno, Isidro García, en sustitución de Domingo Reyes, por habersele vencido la licencia. En la Central de Teléfonos Automáticos, Telefonista, Gustavo Oviedo Rodas, en sustitución de Arnulfo Tovar Godoy, por habersele vencido la licencia. En Cable y Radio, Contador Ayudante, Olga Beatriz Dubón, en sustitución de Margarita de Gutiérrez. En la Sucursal Barrio Buenos Aires, Mensajero, Roberto Osorio Dillet, en sustitución de José Elías Padilla, por licencia. En Reitoca, Telegrafista, Juan Pablo Mendoza, en sustitución de Adolfo Antonio López, que pasa a otro puesto; y.

2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese. — Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1344

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del quince de agosto, al ciudadano Pedro Pablo Martínez, de Asistente Administrativo de la Carretera Alianza-Panamericana, Carreteras Secundarias del Departamento de Construcción, a Agente Administrativo del Distrito II, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1345  
Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Porfirio Mendoza B., chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1346

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de julio próximo pasado, los servicios del ciudadano Miguel Ángel Zepeda, del cargo que desempeña como Ayudante Operador, Sección Balasteo, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1347

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Santos Lobo, Ayudante Operador, Sección Balasteo, Distrito II, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1348

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Carlos Valladares, del cargo que desempeña como chofer del 6-P, Manteni-

miento Especial, Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1349

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto, a la ciudadana Gloria del Carmen Bonilla, Secretaria Estenógrafa de la Oficina de Contabilidad de San Pedro Sula, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Ruth Edith Castro, quien renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egreso e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1350

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Serafín Tabora Calidonio, Ayudante Operador, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", del Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1351

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano José Carranza del cargo que desempeña como Ayudante Operador Mantenimiento Rutinario Sección "B" del Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

<p><b>Acuerdo N° 1352</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de agosto al ciudadano Joaquín Guillén G., Ayudante Mecánico de Talleres del 6-D Distrito IV, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Cristóbal Vargas, quien pasa a otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Apartados de la Administración Central de Correos, a Martha Gilda Oliva, en sustitución de Santiago Amador Castro, que renuncia.</p> <p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1365</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Correo Peatón de San José del Potrero a Minas de Oro, en el Departamento de Comayagua, a Trinidad Canaca, en sustitución de Armando Canaca.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1353</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del treinta y uno de julio próximo pasado los servicios del ciudadano Luis Andrés Amador, del cargo que desempeña como chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, del Distrito I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1366</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Transportador de la Correspondencia al Ferrocarril y viceversa de la Administración de Correos de Segunda Clase de Potrerillos, en el Departamento de Cortés, a Héctor Bono Medina, en sustitución de Miguel Angel Mejía, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1354</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de agosto al ciudadano Alberto Fiallos Oqueli, chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, del Distrito I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Ocotepeque, en el Departamento de Ocotepeque, a José Alberto Espinoza Orellana, en sustitución de José Linares.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Nombrar Correo Peatón de Trujillo a Balfate pasando por Santa Fé, en el Departamento de Colón, a Pedro Alberto García, en sustitución de Mónico Sambulá B.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1367</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Agente Postal de Veracruz, en el Departamento de Comayagua, a Carmen Cano v. de Vásquez, en sustitución de Tomás Vásquez, que falleció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1355</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Distribuidor de Correspondencia para Carteros y</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1368</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Correo Peatón de Tela, en el Departamento de Atlántida, a David Ramírez, en sustitución de Gustavo Caballero, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1356</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Correo Peatón de Brus Laguna, en el departamento de Gracias a Dios, a Prancelina de Bordas, en sustitución de Olga de Andino, que renunció.</p>	<p>Nombrar Correo Peatón de Ocotepeque a Chiquimula, República de Guatemala, en el Departamento de Ocotepeque, a Jorge Alberto España Maldonado, en sustitución de Francisco López Avelar.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Nombrar Correo Peatón de Trujillo, Departamento de Colón, a José H. Hernández Z., en sustitución de Ramón Aristides Jeambarde.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1369</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Agente Postal de Veracruz, en el Departamento de Comayagua, a Segundo Hernández Márquez, en sustitución de Manuel Martínez, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1357</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Correo Peatón de Tegucigalpa a Lepaterique, en el Departamento de Francisco Morazán, a Marcelino Sánchez M., en sustitución de Pedro Fúnez y Fúnez.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1370</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Juan Lezama, Celador de la Dirección Ge-</p>

neral de Cartografía, en sustitución de Ubence Aguilera.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1369

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del 9 de agosto la renuncia interpuesta por la ciudadana Viola Castillo de Kawas, del cargo que desempeña como Secretaria Primera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, quien estaba con licencia por cuatro meses según Acuerdo N° 39 del 11 de abril próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1370

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 196.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Nombrar a partir del 1° de julio los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de la Paz: En la Oficina de La Paz, Mensajero, Dagoberto Castillo, en sustitución de Abraham Pérez, que renunció. En la Oficina de Santa María, Celadores, Angel Meza y Leoncio García López, en sustitución de Daniel Mejía M. y Carlos Urquía V., que renunciaron. En la Oficina de Tutule, Celador, Rafael Nolasco, en sustitución de Bartolomé Hernández L., que renunció. En la Oficina de San José, Mensajero, Marcelino L. Gutiérrez, en sustitución de Abel Alvarez, que renunció. En la Oficina de Cabañas, Mensajero, Miguel Angel Márquez, en sustitución de Daniel Benítez; y.

2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello. — Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1371

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 196.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Central de Teléfonos Automáticos, Telefonista, Santos Flores, en sustitución de René Pagoada, por licencia. En la Oficina de Comayagüela, Telegrafista Ayudante Nocturno, Arnulfo Hernández, en sustitución de Roberto Lagos Pino, por licencia. En la Oficina de Marale, Celador, Amado Cruz Arteaga, en sustitución de Octavio Montes Rosales. En Radio Nacional: En la Oficina de Irióna, mensajero, Luis Alberto Irfas G., en sustitución de Serapio Ordóñez; y,

2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1372

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, Departamento de La Paz, por la cantidad de dos mil doscientos once lempiras con cuarenta centavos (L 2.211.40), según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1373

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del quince de agosto, al ciudadano Rafael Garrigó, de Agente Administrativo del Distrito II, Departamento de Mantenimiento, a Asistente Administrativo de la Carretera Alianza-Panamericana, Carreteras Secundarias, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución

de Pedro Pablo Martínez, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Acuerdo N° 155, del 17 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1374

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del treinta y uno de julio, la renuncia interpuesta por el ciudadano José María Aguilar, del cargo que desempeña como tomador de Tiempo de la Carretera Santa Bárbara-Taulabé, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1375

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto al ciudadano Gerardo L. Hernández, Tomador de Tiempo de la Carretera Santa Bárbara-Taulabé, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José María Aguilar, quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1376

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Napoleón Castellanos, de Ayudante Ingeniero del Distrito VII, del Departamento de Mantenimiento a Ayudante Ingeniero del Distrito II, del mismo Departamento, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Manuel de Jesús Jiménez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vi-

gente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1377

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Manuel de Jesús Jiménez, de Ayudante de Ingeniero del Distrito II, a Ayudante de Ingeniero del Distrito VII, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Napoleón Castellanos, quien pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1378

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de julio próximo pasado, los servicios del ciudadano Pedro Rivera M., del cargo que desempeña como Chofer de Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1379

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Teófilo Cruz Yanes, chofer en Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Dis-

trito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1380

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del treinta y uno de julio próximo pasado, la renuncia interpuesta por el ciudadano Víctor Manuel Contreras, del cargo que desempeña como chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1381

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de agosto, al ciudadano Cristóbal Vargas, de Ayudante Mecánico de Talleres del 6-D, Distrito IV, a chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Víctor Manuel Contreras.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

## AVISOS

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y

para los efectos de ser, ha de saber, que en la audi- nota verbalada para el día 31 de los corrientes, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado-

## La Proveduría General de la República A V I S A

Al Comercio y público en general que tiene en Licitación Pública, lo siguiente.

- 1.—Productos farmacéuticos
- 2.—Papel periódico
- 3.—Postes de madera. Ruta: Trayecto de San Ignacio, Francisco Morazán

Para los formularios y especificaciones dirijanse directamente a la Proveduría General de la República.

JACOBO ZAVALA,  
Provedor General de la República.

Del 7 al 23 M. 62.

Praya, en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar; al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 4.000 árboles de café, de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plantía.

b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Maradiaga, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad.

c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzanas de terreno, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Meza; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate.

d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y quebrada de El Júcaro, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, quebrada de El Júcaro, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abad Acosta Escobar con el número 741, folios 388 y 389 del Tomo 60 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Henríquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srto.

Del 7 al 29 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día martes veintidós de mayo próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble que se describe así: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valie; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste,

timetros, con lote número de la lotificación Palmira, S.A.; al Oeste, treinta metros, con ochenta y seis centímetros, con lote número cuatro de la Lotificación Palmira. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo número 126, folios 178 y 179 del Tomo 154 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de quince mil lempiras (L 15.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores José Bustamante Lozano y María Dámaso Umanzor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación se admitirán posturas hábiles, las que se haga por cualquier cantidad.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srto.

Del 2 al 10 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes primero de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes bienes:

a) Un carro de aserradero, con su correspondiente línea en regu-

lar estado; una hoja de sierra con su respectivo equipo o sea el aserradero propiamente dicho, un motor marca Oliver purer, ciento noventa y nueve, movido a Diesel.

b) Una manzana de terreno que tiene los límites siguientes: al Norte, posesión de doña María Castillo; al Sur, posesión de don Alejandro Sánchez; al Este, posesión de don Pedro Sánchez, campo libre de por medio; y al Oeste, posesión de la familia Fonseca Juárez.

c) Dos manzanas de terreno acotadas de alambre espigado y cultivadas en parte de árboles frutales y algunos arbustos de café, limitadas: al Norte, Río del Hombre; al Sur, con terrenos de Amateca, camino real de por medio; al Este, terrenos de Francisco Juárez; y al Oeste, terrenos de herederos de don Sabas Durón.

d) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, con cultivos de mangos, aguacates y cafetos, que limita: al Norte, Río del Hombre; al Sur, terreno baldío, camino de por medio; al Este, terreno que fué de don Miguel Durón, ahora de don Juan E. Abudoj, y propiedad de doña María de Castillo Barahona, camino de por medio, y al Oeste, posesiones que fueron de María B. Sánchez y Evangelista Durón, ahora del mismo señor Abudoj.

e) Un terreno de dos manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de piedra de alambre sin ningún cultivo, con una casa de bahareque y que limita: al Norte, Este y Oeste, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco Juárez, hoy del señor Juan E. Abudoj; y al Sur, campo libre, mediando un camino real; y

f) Un terreno llamado "San Jorge", de cuatro manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre y limitado: al Norte, con el Río del Hombre y propiedad del mencionado señor Abudoj; al Sur, barranco natural y terreno de la aldea de Támara; al Este, el mismo Río del Hombre y propiedad del señor Abudoj, y al Oeste, terreno común de los herederos de Sabas Durón. Que además de las ya mencionadas se encuentran construidas dentro de los

terrenos descritos: una tejera, una casa de madera con dos pisos y una piscina. Que todos los bienes aquí relacionados pertenecen al señor Juan E. Abudoj, estando inscrito su dominio bajo el número 298, folios 432 al 436 del Tomo 130 del Registro de la Propiedad, de este departamento; habiéndose valorado los bienes antes relacionados en once mil lempiras. Se rematarán para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario es en deberle al señor Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R.  
Srto.

Del 4 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes cuatro de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar número 90 de la tercera lotificación Lozano, sita en la ciudad de Comayagua, de cuatrocientas doce varas cuadradas cincuenta y seis centésimas de vara, que limita y mide: al Norte, diecinueve metros cinco centímetros, con calle 17; al Sur, diecinueve metros cinco centímetros, con la quebrada de Coragura; al Este, veintidós metros cincuenta centímetros, con lote número 86, y al Oeste, ocho metros setenta centímetros, con la novena avenida. En el mencionado solar hay edificadas cuatro piezas de casas de bahareque y dos de tabic cubiertas de tejas, sin ladrillo. Está inscrito el dominio del inmueble relacionado, con el número 87, folios 194 al 198, del Tomo 153, del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del señor Alejandro Ubaldo Hedman Deras e Alex Hedman Deras. Inmueble valorado en la suma de Diez Mil Lempiras. La propiedad antes descrita se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero que es en adandarle el expuesto señor Alejandro Ubaldo Hedman Deras e Alex Hedman Deras, a don Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia de que, por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del citado inmueble, a no ser que los interesados convengan en modificar estos requisitos.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R.  
Srto.

Del 8 al 30 M. 62.

### Nota:

Se replica a los que envían originales para publicación en LA GACETA, procurando escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrones, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en desahucio.

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

#### COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

#### COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
	Dólares				Lempiras	
Libra Esterlina .....			2.80		5.60	
Franco Belga .....			0.02		0.04	
Franco Francés .....			0.2041		0.4082	
Franco Suizo .....			0.2310		0.4620	
Marco Alemán .....			0.2519		0.5038	
Florín .....			0.2784		0.5568	
Corona Sueca .....			0.1989		0.3978	
Peseta .....			0.0168		0.0336	
Peso Argentino .....			0.0122		0.0244	
Peso Mexicano .....			0.08		0.16	
Lira .....			0.001618		0.003236	

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.